

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

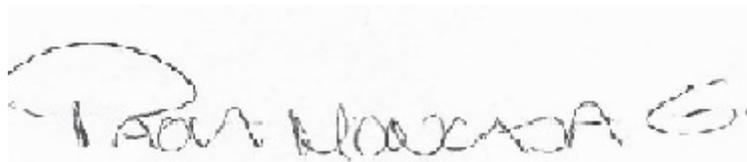
Radicado. 019 2020 00054

Art. 110 C. G. del P.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 319 del C. G. del P., del recurso de reposición planteado contra el auto que admitió la demanda, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Fijado el 4 de junio de 2021 a las 8:00 am.

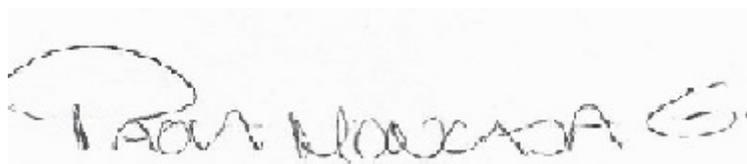
Se desfija el 4 de junio de 2021 a las 5:00 pm.



PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
Secretaria

Inicia término el 8 de junio de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término el 10 junio de 2021 a las 5:00 pm.



PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
Secretaria